

RESOLUCIÓN NÚMERO 2294 DE 2023

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 06 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que a la doctora **MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.367.384, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, se le concedió el incentivo de protección a la familia previsto en la Ley 1361 del 2009, adicionado a través del artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, por el día dos (2) de junio de 2023, de acuerdo con el Formato de Permisos e Incentivos radicado bajo el No. 20235260799172 del 18 de mayo de 2023.

Que mediante Resolución No. 5048 del 09 de septiembre de 2022, por necesidades del servicio, se decidió aplazar las vacaciones autorizadas a la doctora **MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ** y a su vez, por medio de Resolución No. 2234 del 24 de mayo de 2023, estableció el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes de vacaciones, desde el 5 y hasta el 9 de junio de 2023, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, mientras su titular, Mercy Yasmin Parra Rodríguez, se encuentra en disfrute del incentivo de protección a la familia y de sus vacaciones.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 07 del 28 de septiembre de 2021, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la doctora **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.773.224, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



RESOLUCIÓN NÚMERO 2294 DE 2023

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar desde el dos (2) y hasta el doce (12) de junio de 2023, a la doctora **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.773.224, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, mientras su titular, Mercy Yasmín Parra Rodríguez, se encuentra en disfrute del incentivo de protección a la familia y de sus vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Mayo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 26-05-2023 06:43 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Mercy Yasmín Parra Rodríguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Dayana Lorena Acosta Bustos